



---

**Universidad Nacional de Río Cuarto**  
**Facultad de Ciencia Humanas**  
**Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**  
**Carrera de Abogacía**

<b><u>Materia:</u></b>	<b>Derecho Privado V (Sociedades, Cooperativas y Mutuales)</b>
<b><u>Código:</u></b>	<b>5114</b>
<b><u>Carrera:</u></b>	<b>Abogacía</b>
<b><u>Plan de estudio:</u></b>	<b>2001</b>
<b><u>Curso:</u></b>	<b>Tercer Año</b>
<b><u>Cuatrimestre:</u></b>	<b>Segundo</b>
<b><u>Correlativas:</u></b>	<b><u>Correlatividad para cursar:</u> Derecho Privado III (Aprobada) y Derecho Privado IV (Regular). <u>Correlatividad para rendir:</u> Derecho Privado IV (Aprobada)</b>
<b><u>Asignación horaria semanal:</u></b>	<b>Seis (6) Horas</b>
<b><u>Asignación horaria total:</u></b>	<b>Noventa (90) horas</b>
<b><u>Profesor Responsable:</u></b>	<b>Ab. Esp. Carlos Alberto RAFFO</b>
<b><u>Integrantes del equipo docente:</u></b>	<b>Ab. María Valentina POGGI Ab. Verónica Belén RABANAL</b>
<b><u>Año académico:</u></b>	<b>2024</b>
<b><u>Lugar y fecha:</u></b>	<b>Río Cuarto, 14 de agosto de 2024</b>

---

## **1.- Fundamentación:**

En la presente materia se trata todo el universo de las sociedades, las cooperativas y las mutuales, tanto desde el punto de vista teórico como práctico. El objetivo principal es ofrecer al estudiante de abogacía una acabada comprensión del derecho societario, con las últimas modificaciones legislativas, del derecho cooperativo y mutuales, para poder aplicarlo en el futuro ejercicio de la profesión.

El programa se estructura con una parte general (unidades 1 a 4), y una parte especial (unidades 5 a 13), subdividida en sociedades de partes de interés (unidad 5), sociedad de responsabilidad limitada (unidad 6), sociedades por acciones, con la incorporación de las sociedades unipersonales y las sociedades por acciones simplificadas (SAU y SAS) (unidad 7 a 11), vicisitudes de las sociedades (unidad 12), cooperativas y mutuales (unidad 13).

A través del contenido del programa, su estructuración y el dictado teórico-práctico se pretende formar al estudiante con un pensamiento reflexivo y profundo, que permita al futuro abogado, no sólo una mejor formación, sino también plenas posibilidades de inserción en un mercado cada vez más competitivo. El futuro profesional debe permanecer abierto y permeable a las nuevas exigencias que la realidad social impone. En esta materia los alumnos deberán comprender como adaptarse a las cambiantes necesidades empresariales y del tráfico mercantil.

En el dictado de las clases teóricas se hará especial referencia a la jurisprudencia y doctrina sobre los temas que sean opinables y de debate jurídico; asimismo, se hará especial referencia a las modificaciones introducidas en el Anexo II de la ley 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación) a la ley 19550 en lo atinente a la materia de estudio, con análisis profundo y pormenorizado de la incorporación de la sociedad unipersonal y las sociedades comprendidas en la Sección IV de la Ley General de Sociedades. También se abordará el estudio del nuevo tipo social Sociedad de Acción Simplificada. Por su parte en las clases prácticas se analizarán los temas más complejos de cada unidad, plasmando la teoría en un caso de la realidad, así como fallos jurisprudenciales, los que bajarán a la realidad los institutos y conceptos vertidos en las clases teóricas. También está previsto participar en una actividad práctica a realizarse en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, llamada

---

“Vivenciando la labor judicial”, donde el objetivo es conocer la labor que se desarrolla en dicho poder en su sede de Río Cuarto.

## **2.- Contenidos Mínimos:**

Sociedades. Elementos. Teoría de la penetración de la persona jurídica. Constitución. Transformación. Fusión. Escisión. Disolución. Liquidación. De las Sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II y otros supuestos. Sociedades en particular. Cooperativas. Mutuales.

---

## **3.- Objetivos:**

### **3.a.- Objetivos Generales:**

Los objetivos generales que se perseguirán en el proceso de enseñanza se explicitan teniendo en cuenta la inserción de la materia en el plan de estudios vigente.

I.- Ofrecer al alumno estudiante de abogacía una visión amplia de la materia societaria y cooperativa, con un enfoque multidisciplinario y con referencia constante a nuestra jurisprudencia;

II.- Poner a disposición del alumno herramientas básicas para resolver los problemas y conflictos que se sucedan en materia societaria, cooperativa y mutuales;

III.- Instar al alumno a tener un pensamiento reflexivo que conmueva sus ganas de estudiar y los ayude a profundizar sobre institutos de su interés;

IV.- Comprender la importancia del derecho societario, cooperativo y de las asociaciones mutuales dentro de la carrera y función del futuro ejercicio profesional;

V.- Utilizar y precisar el lenguaje técnico y la terminología;

VI.- Desarrollar la capacidad reflexiva para plantear casos de la vida real y proponer soluciones;

VII.- Incentivar la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje, poniendo énfasis en la forma de acceder y manejar la información antes que en su mera acumulación;

VIII.- Realizar la evaluación axiológica de las diversas finalidades que la interpretación de la norma pueda aparejar;

IX.- Desarrollar en todo momento una conciencia ética solidaria, preparando al futuro abogado para una adecuada inserción en el medio.

### **3.b.- Objetivos Específicos:**

I.- Distinguir a las sociedades, cooperativas y mutuales de las distintas personas jurídicas.

II.- Aprender las características que poseen los distintos tipos societarios, así como las cooperativas y las mutuales; también de aquellas sociedades que no se constituyen de acuerdo a los tipos previstos en las leyes.

III.- Conocer los distintos procedimientos de constitución de sociedades, cooperativas y mutuales;

IV.- Valorar la aplicación de la teoría de la inoponibilidad de la personalidad jurídica y la doctrina de la "ultra vires";

V.- Conocer acerca de la disolución y liquidación de sociedades, cooperativas y mutuales y sus efectos prácticos;

VI.- Conocer acerca de las distintas vicisitudes que pueden afectar a las sociedades, cooperativas y mutuales;

VII.- Conocer las distintas clasificaciones de las sociedades, cooperativas y mutuales y los efectos prácticos de dichas clasificaciones;

VIII.- Estudiar y valorar las herramientas contempladas por el ordenamiento jurídico societario, cooperativo, de las mutuales y del derecho civil y comercial para tutelar los derechos de las sociedades, cooperativas, mutuales sus socios y los terceros;

IX.- Aplicar los conocimientos teóricos de la obligación a la vida de relación y especialmente a las necesidades del tráfico empresarial.

---

X.- Estudiar y merituar la estrecha relación del Derechos de Sociedades, Cooperativas y Mutuales con otras asignaturas;

XI.- Valorar el estudio del Derecho Societario, Cooperativo y de las Mutuales en el marco de su estrecha relación con otras disciplinas científicas como la Economía y el Emprendedurismo;

XII.- Manejo de las fuentes formales contenidas en la Ley General de Sociedades, en las Leyes Societarias Específicas, en la Ley de Cooperativas, en la Ley de Asociaciones Mutuales, en el Código Civil y Comercial de la Nación, en la Doctrina Autoral Nacional y Extranjera, en la Jurisprudencia y en el Derecho Comparado.

XIII.- Analizar en casos jurisprudenciales los contenidos de la materia, reflexionando sobre los institutos y su abordaje en el ámbito jurisdiccional.

---

#### **4.- Contenido:**

##### UNIDAD 1:

A) La Sociedad: a) Caracterización; b) La Sociedad dentro de las figuras asociativas; c) Evolución histórica; d) Régimen Legal; e) Función económica y jurídica.

B) La Sociedad: a) Concepto; b) Elementos caracterizantes del concepto: sociedades de dos o más socios y sociedades unipersonales; c) Caracteres; d) Diferencia con otras figuras; e) Clasificación de las sociedades.

C) El acto constitutivo de la sociedad: a) Naturaleza Jurídica; b) Requisitos esenciales generales del acto constitutivo; c) Requisitos esenciales propios del contrato de sociedad; d) Contenido y forma del Instrumento constitutivo; e) estipulaciones nulas; f) publicidad y publicación; g) Inscripción en el Registro Público del acto constitutivo; h) Inscripción de las modificaciones.

D) La sociedad como sujeto de derechos: a) Personalidad Jurídica; b) Capacidad; c) La doctrina del "ultra vires"; d) Patrimonio; e) Nombre de la sociedad; f) Inoponibilidad de la Personalidad Jurídica; g) Sociedad constituida en el extranjero.

E) De las Sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II y otros supuestos: a) Sociedades Incluidas; b) Características; c) Representación; d) Prueba; e) Responsabilidad de los socios; f) Subsanación; g) Disolución y Liquidación; h) Relación de los acreedores sociales y de los particulares de los socios; i) Bienes registrables

#### UNIDAD 2:

A) Los órganos sociales: a) Concepto; b) Clases; c) Funciones; d) Teorías; e) Obligaciones y Responsabilidades de los administradores; f) Nombramiento y Cese del administrador; g) Remoción del administrador; h) Estándares de conducta;

B) Régimen de nulidades: a) Principio General; b) Atipicidad; c) Objeto ilícito; d) Objeto lícito con actividad ilícita; e) Objeto Prohibido.

C) Los Socios: a) Concepto; b) Capacidad; c) Derechos y Obligaciones; d) Casos Especiales; e) Régimen de las participaciones sociales.

D) La Sociedad Socia: a) Prohibiciones, límites y sanciones; b) Sociedades controladas y vinculadas; c) Socio aparente; d) Socio oculto; e) Responsabilidades.

#### UNIDAD 3:

A) El capital social: a) Concepto e importancia; b) Capital y Patrimonio; c) Formación del capital social; d) Aportes y Valuación; e) Garantía de Evicción; f) Prestaciones Accesorias; g) Mora en la integración; h) Reservas, distintos tipos; i) Distribución de Utilidades.

B) La contabilidad Societaria: a) Libros Societarios: Ley General de Sociedades y Código Civil y Comercial de la Nación; b) Estructura de los Estados Contables, notas complementarias y anexos; c) La Memoria; d) Aprobación e Impugnación de Balances; e) Actas; f) Deliberación y acuerdos entre ausentes.

C) Intervención Judicial: a) Requisitos; b) Caracteres; c) Clases; d) Funciones; e) Recursos contra la intervención judicial.

#### UNIDAD 4:

A) Resolución Parcial: a) Concepto; b) Causas legales y contractuales; c) Retiro, muerte y exclusión; d) Acción de exclusión: procedimiento y efectos; e) Derechos del socio excluido.

B) Disolución de la sociedad: a) Concepto; b) Causas legales y contractuales; c) Efectos; d) Reducción a uno del número de socios; e) Prórroga y Reconducción; f) Obligaciones y responsabilidades de los administradores; g) Remoción de las causales de disolución.

C) Liquidación: a) Concepto; b) Personalidad de la sociedad; c) Designación y remoción del liquidador; d) Deberes y responsabilidades de los liquidadores; e) Liquidación y Partición; f) Balance final y Proyecto de distribución; g) Proporción en la distribución; h) Contribuciones debidas; i) Fin de la sociedad.

#### UNIDAD 5:

A) Sociedad Colectiva: a) Caracterización y denominación; b) Administración, designación, remoción y renuncia; c) Representación; d) Resoluciones sociales.

B) Sociedad en Comandita Simple: a) Caracterización y denominación; b) Administración y representación; c) Derechos y obligaciones del socio comanditario, prohibiciones; e) Resoluciones sociales.

C) Sociedad de Capital e Industria: a) Caracterización y denominación; b) Clases de Socios; c) Administración y Representación; d) Resoluciones sociales.

#### UNIDAD 6:

A) Sociedad de Responsabilidad Limitada: a) Caracterización y denominación; b) Naturaleza de este tipo social; c) Constitución.

B) Capital Social en las SRL: a) Concepto y función; b) Formación del capital: aportes en dinero y en especie; c) Suscripción e Integración; d) Garantía de los Aportes; e) Sobrevaluación de los aportes en especie.

C) Cesión de cuotas: a) Limitaciones y procedimiento; b) Incorporación de los herederos del socio.

D) Retiro Voluntario y exclusión del socio: casuales y consecuencias

E) Órganos Sociales: a) Administración y Representación: Gerencia, designación y remoción: causales y responsabilidades; b) Gobierno en la SRL: Forma de

deliberar de los socios; quórum; mayorías; y cómputo de voto; c) Derecho de Receso: supuestos y formas de ejercicio, consecuencias d) Fiscalización.

#### UNIDAD 7:

A) Sociedad Anónima: a) Antecedentes; b) Caracterización y denominación; c) Naturaleza de este tipo social.

B) Constitución de la Sociedad Anónima: a) Formas: a1) por acto único: requisitos formales; a2) por suscripción pública: programas, promotores, suscripción, asamblea constitutiva; b) Responsabilidades y beneficios.

C) Capital Social: a) Caracterización; b) Suscripción; c) Derecho de Preferencia; d) Integración; e) Valuación; f) Aumento y Reducción.

#### UNIDAD 8:

A) Títulos Valores: a) función; b) Acciones: b1) valor; b2) diversas clases; b3) forma y contenido del título; b4) certificados provisionales; c) Libro de Registro de Acciones.

B) Acciones: a) Compraventa; b) Usufructo; c) Embargo; d) Adquisición de acciones por la sociedad; e) Sindicación de Acciones.

C) Bonos: a) Caracteres y derechos que confieren; b) Diversas Clases. Debentures: a) Noción, régimen legal. Obligaciones negociables: a) Noción, régimen legal.

#### UNIDAD 9:

A) Órgano de Gobierno de la Sociedad Anónima: La Asamblea de Accionistas; a) Concepto y Caracteres; b) Clases; c) Convocatoria; d) Libro de Registro de Asistencia; e) Funcionamiento de la asamblea: presidencia, quórum, mayorías, derecho de voz y de voto, inhabilidad para votar; f) Derecho de Receso; g) Impugnación de Asambleas: procedimiento, plazo y efectos.

B) Órgano de Administración de la Sociedad Anónima: El Directorio: a) Composición; b) Remuneración; c) Elección; d) Prohibiciones e incompatibilidades; e) Reuniones: quórum, competencia, facultades; f) Representación de la sociedad; g) Comité ejecutivo; h) Responsabilidad de los directores: causas, exención y extinción, acción social e individual.

### UNIDAD 10:

A) Órgano de Fiscalización de la Sociedad Anónima: La Sindicatura: a) Concepto; b) Composición y nombramiento; c) Vacancia; d) Organización; e) Sindicatura Colegiada; f) Remuneración; g) Responsabilidades; h) Prescendencia.

B) El Consejo de Vigilancia: a) Nuevas formas de control; b) Composición y nombramiento; c) Organización; d) Atribuciones y funciones; e) Responsabilidades; f) Prescendencia.

C) La Fiscalización Estatal: a) Generalidades; b) Facultades de la autoridad de contralor; c) Órgano de contralor en la Provincia de Córdoba.

### UNIDAD 11:

A) Sociedad Anónima Unipersonal: a) Antecedentes; b) Caracterización y Denominación; c) Capital social: suscripción e integración; d) Órganos de la sociedad: Administración; Gobierno; Fiscalización; e) Disolución; f) Liquidación.

B) Sociedad por Acciones Simplificada: a) Caracterización y Denominación; b) Constitución; c) Órganos de la sociedad: Administración; Gobierno; Fiscalización; d) Capital Social; e) Transformación; f) Disolución; g) Liquidación.

C) Sociedad en comandita por acciones: a) Caracterización y Denominación; b) Gobierno; c) Administración; d) Fiscalización; e) Disolución; f) Liquidación.

D) 1) Sociedad del Estado: a) concepto; b) régimen legal; c) Características. 2) Sociedad de Economía Mixta: a) concepto; b) régimen legal; c) órganos de la sociedad. 3) Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria: Generalidades.

E) Sociedad de Garantía Recíproca: a) concepto; b) régimen legal; c) Características; d) Órganos de la sociedad; e) fusión, escisión y disolución.

### UNIDAD 12:

A) Transformación: a) Concepto; b) Responsabilidades; c) Requisitos; d) Balance Especial; e) Publicidad; f) Rescisión; g) Caducidad.

B) Fusión: a) Concepto; b) Clases; c) Requisitos; d) Balance Especial; e) Publicidad; f) Régimen de oposición; g) Acuerdo definitivo; h) Inscripción en el Registro

C) Escisión: a) Concepto; b) Clases; c) Requisitos; d) Balance Especial; e) Publicidad; f) Derecho de Receso.

### UNIDAD 13:

A) Cooperativas: a) Antecedentes; b) Principios Universales Cooperativos; c) Definición; d) Clasificación; e) Caracteres y denominación; f) El acto cooperativo.

B) Constitución de una Cooperativa: a) Forma y procedimiento; b) Asociados; c) Capital.

C) Órganos Cooperativos: a) Asambleas: clases, convocatoria, quórum y mayorías; b) Consejo de Administración: organización y funcionamiento, comité ejecutivo, gerencia; c) Fiscalización interna.

D) Cooperativas: a) Disolución; b) Liquidación: órgano liquidador, balance final, destino del sobrante; c) Fiscalización Pública; d) Órgano de Contralor.

E) Asociaciones Mutuales: a) Concepto; b) Caracteres; c) Constitución de una Mutual: Forma y procedimiento; Categoría de Socios; y Patrimonio; d) Órganos de una Mutual: Asamblea, Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización; e) Fiscalización Pública; f) Órgano de Contralor

---

### **5.- Metodología de Trabajo:**

a) Clase Teórica donde el profesor a cargo de la materia desarrollará integralmente la materia, siguiendo los puntos del programa con constante referencia a las modificaciones legislativas, la doctrina y la jurisprudencia en aquellos temas controvertidos y novedosos, procurando asimismo, la efectiva participación del alumno;

b) Clases Teórico-Prácticas donde se procurará la efectiva participación del estudiante mediante el análisis y la resolución de distintos casos jurisprudenciales. La búsqueda de las soluciones se hará a la luz de los conocimientos adquiridos en las clases. También se adoptará para la resolución

de casos y análisis de jurisprudencia el juego de roles (parte actora, parte demandada y juez). Se prevé la realización de talleres de análisis de jurisprudencia en el sitio web de la asignatura. Se presentarán trabajos que serán autoevaluados en una primera instancia por los propios estudiantes y luego deberán ser presentados por escrito para la evaluación por el docente.

c) Se procurará la formación de un alumno/futuro profesional reflexivo y crítico y no un mero acumulador de conocimientos.

### **Trayecto de Formación Práctica Profesional**

#### **Objetivos**

Serán objetivos específicos de trayecto de formación la realización de talleres sobre redacción de instrumentos constitutivos de sociedades de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas, cooperativas y mutuales, y su trámite de inscripción; así como la confección de actas de asamblea o reunión de socios y actas de directorios u órganos de administración.

#### **Descripción**

El trayecto integrará los conocimientos teóricos y prácticos en actividades concretas que se relacionen de manera directa con las competencias de los abogados en el plano de las sociedades, cooperativas y mutuales. La asignatura tiene una vital importancia para la formación práctica profesional en orden a la constitución de sociedades, cooperativas y mutuales, así como el desarrollo y funcionamiento de las mismas, con sus consecuentes conflictos patrimoniales en dichas personas jurídicas; el trayecto propuesto será el campo propicio para desarrollar y fomentar dicho conocimiento.

Como conclusión del trayecto los alumnos deberán presentar los instrumentos constitutivos de las personas jurídicas mencionadas que se aborden y los demás instrumentos objeto de la práctica. Asimismo, en el análisis de jurisprudencia deberán presentarse informes escritos de los fallos analizados, que previamente serán abordados desde una clínica jurídica, utilizando el método *role play*.

#### **Evaluación**

Los trabajos realizados serán evaluados conforme su presentación escrita y se aplicará el sistema de corrección por el error. Para la evaluación se tendrá en cuenta la coherencia en la redacción de los informes, la pertinencia de los temas tratados y si los mismos se desarrollaron en forma adecuada en relación a la jurisprudencia abordada. Se tendrán en cuenta para evaluar los

aprendizajes las siguientes pautas: gradualidad, coherencia, articulación teoría práctica y resolución de situaciones problemáticas. Se incluirán actividades de metacognición–reflexión sobre los aprendizajes construidos o autoevaluación.

La acreditación de actividades prácticas independientes de la aprobación de los parciales de la asignatura y, junto con ellos, son requisitos para ser alumno regular en la asignatura.

**Alumnos en condición libre:** Por su parte, los alumnos en condición de libres deberán presentar al momento de la mesa de exámenes la redacción de instrumentos constitutivos de un sociedad o una cooperativa o una mutual y, además, un acta de reunión de socio o un acta del órgano de administración de cualquiera de las personas jurídicas mencionadas, pudiendo observar los modelos y guías en la página de la cátedra en el SIAL y evacuar sus inquietudes en las clases de consulta, como así también asistir a las clases presenciales que estarán pautadas previamente en el cronograma del ciclo académico.

**Carga horaria:** 15 horas

## **6.- Evaluación:**

Proceso evaluativo: Se prevén tres etapas en el proceso evaluativo:

- a) Permanente: a partir de la participación de los alumnos en la actividad programada;
- b) Evaluación Periódica a través de dos exámenes parciales y sus recuperatorios. Estas pruebas serán escritas, con desarrollo de temas teóricos y solución de casos prácticos;
- c) Evaluación Final: en forma oral.

Criterio de evaluación: se deberá valorar el conocimiento de la Materia, la expresión oral o escrita, la curiosidad, la capacidad reflexiva, la energía explicativa y el manejo de las fuentes. Se tendrán en cuenta para evaluar los aprendizajes las siguientes pautas: gradualidad, coherencia, articulación teoría práctica y resolución de situaciones problemáticas.

Diferentes condiciones:

- a) Alumno Regular: El estudiante deberá aprobar los parciales o sus respectivos recuperatorios y asistir a las clases teóricas y prácticas, con un porcentaje

mínimo del 80% de asistencia. Asimismo, deberá completar las evaluaciones prácticas correspondientes y Trayecto de Formación Práctica Profesional;

b) Alumno Libre: El estudiante deberá rendir un examen que se divide en dos instancias: b.1) Escrita: donde se evaluarán contenidos teóricos de la materia que el alumno deberá desarrollar, como así también la resolución de casos prácticos; b.2) Presentación de trabajo: Presentar al momento de la mesa de exámenes la redacción de instrumentos constitutivos de una sociedad o una cooperativa o una mutual y, además, un acta de reunión de socio o un acta del órgano de administración de cualquiera de las personas jurídicas estudiadas; b.3) Oral: Si se aprueba la instancia escrita y se presentan los trabajos del trayecto de formación práctica profesión, el alumno pasará a la instancia de examen oral, donde el Tribunal evaluará los conocimientos teóricos y prácticos del estudiante de la asignatura.

---

## **7.- Bibliografía:**

### **7.1.- UNIDADES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10:**

#### ***Bibliografía Obligatoria:***

ZUNINO, Jorge Osvaldo, (2016), Régimen de Sociedades - Ley General 19550 – Texto ordenado 1984 según decreto 841/84 – Complementaria del Código Civil y Comercial, Bs. As., Ed. Astrea.

NISSEN, Ricardo A., (2015), Curso de derecho societario, Bs. As., Ed. Hammurabi.

#### ***Bibliografía de Consulta:***

NISSEN, Ricardo A., (2017), Ley de Sociedades Comerciales Comentada, Tomos I, II y III, Bs. As, Ed. La Ley.

GEBHARDT Marcelo (Dir.) – ROMERO Miguel Álvaro (Coord.), (2016), Sociedades – Según las reformas de la ley 26.994, Bs. As., Ed. Astrea.

PERCIAVALLE, Marcelo L. (2017), Nuevas Sociedades de la Sección IV (Simples o Residuales), Bs. As., Ed. Erreius

MUGUILLO, Roberto Alfredo, (2016), Sociedades no constituidas regularmente – Régimen según la reforma de la ley 26.994, Bs. As., Ed. Astrea.

JUNYENT BAS Francisco – FERRERO Luis Facundo, (2015). Reformas a la Ley de Sociedades por ley 26.994, Córdoba, Ed. Advocatus.

ROITMAN, Horacio, AGUIRRE Hugo y CHIAVASSA Eduardo, (2014), Las Sociedades en el Código Civil y Comercial de la Nación, Suplemento Especial Código Civil y Comercial de la Nación, Dir.: Ricardo Luis Lorenzetti, Bs. As., Ed. La Ley, págs. 265-272

GRISPO, Jorge Daniel, (2015), Sociedades no constituidas según los tipos del capítulo II y otros supuestos, en Diario La Ley del 10 de julio de 2015, Bs. As., Ed. La Ley

VITOLLO Daniel R., (2014), La ley de Sociedades reformada por la que sancionó el Código Civil y Comercial, en Diario La Ley del 27 de octubre de 2014, Bs. As., Ed. La Ley.

RIVERA César y MEDINA Graciela, Directores, (2014), Código Civil y Comercial de la Nación comentado, 1ra. ed., Tomo VI, Bs. As, Ed. La Ley.

VERÓN, Alberto Víctor, (2010), Ley de Sociedades Comerciales. Comentada, Bs. As., Ed. La Ley.

ROITMAN, Horacio, AGUIRRE Hugo y CHIAVASSA Eduardo, (2010) Manual de Sociedades Comerciales, Bs. As., Ed. La Ley.

CARLINO, Bernardo P, (2010), Registro de Acciones: Sociedades Cerradas, Bs. As., Ed. Errepar

RICHARD, Efraín – MUIÑO, Oscar, (2007), Derecho Societario, Tomo 1 y 2, Bs. As., Ed. Astrea

VERÓN, Alberto Víctor, (2006), Tratado de los Conflictos Societarios, Bs. As., Ed. La Ley.

ROUILLON Adolfo A. N. (director) – ALONSO Daniel F. (coordinador), (2006), Código de Comercio Comentado y Anotado, Tomo III, Bs. As., Ed. La Ley.

MOLINA SANDOVAL, Carlos A., (2003), Intervención Judicial de Sociedades Comerciales, Bs. As., Ed. La Ley.

GARRONE, Alberto J – CASTRO SANMARTINO, Mario E., (1998), Ley de Sociedades Comerciales: Anotada y Comentada. Bs. As., Ed. Abeledo-Perrot.

FARINA, Juan M., (1989). Compendio de Sociedades Comerciales, Rosario, Ed. Zeus.

PENNACCA, Carlos Martín, (1978), El derecho de receso, Bs. As., Ed. Astrea

## **7.2.- UNIDAD 11:**

### **Bibliografía Obligatoria:**

VITOLLO Daniel R. (2017), Ley 27.349. Comentada. Bs. As., Ed. La Ley.

ZUNINO, Jorge Osvaldo, (2016), Régimen de Sociedades - Ley General 19550 – Texto ordenado 1984 según decreto 841/84 – Complementaria del Código Civil y Comercial, Bs. As., Ed. Astrea.

NISSEN, Ricardo A., (2015), Curso de derecho societario, Bs. As., Ed. Hammurabi.

### **Bibliografía de Consulta:**

VERON, Alberto V. - VERON Teresita, (2017), Sociedades por Acciones Simplificada, Bs. As., Ed. La Ley.

JUNYENT BAS, Francisco – FERRERO, Luis F., (2017) El régimen de emprendedores y la nueva Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), en Diario de Doctrina y Jurisprudencia El Derecho del 5 de mayo de 2017, Bs. As..

NISSEN, Ricardo A., (2017), Ley de Sociedades Comerciales Comentada, Tomos I, II y III, Bs. As, Ed. La Ley.

DUPRAT, Diego A. J., (2015), Sociedades unipersonales en la Ley General de Sociedades, Revista Código Civil y Comercial, N° 1, Julio 2015, Bs. As., Ed. La Ley.

GRISPO, Jorge Daniel, (2014), La ley General de Sociedades y las sociedades Unipersonales, en Diario Jurídico La Ley del 13 de noviembre de 2014.

MOLINA SANDOVAL, Carlos A. (2014), Sociedades Anónimas Unipersonales, en Diario Jurídico La Ley del 09 de diciembre de 2014, Bs. As., Ed. La Ley.

VERÓN, Alberto Víctor, (2010), Ley de Sociedades Comerciales. Comentada, Bs. As., Ed. La Ley.

RICHARD, Efraín – MUIÑO, Oscar, (2007), Derecho Societario, Tomo 2, Bs. As., Ed. Astrea

ROUILLON Adolfo A. N. (director) – ALONSO Daniel F. (coordinador), (2006) Código de Comercio Comentado y Anotado, Tomo III, Bs. As., Ed. La Ley.

### **7.3.- UNIDAD 12:**

#### ***Bibliografía Obligatoria:***

ZUNINO, Jorge Osvaldo, (2016), Régimen de Sociedades - Ley General 19550 – Texto ordenado 1984 según decreto 841/84 – Complementaria del Código Civil y Comercial, Bs. As., Ed. Astrea.

NISSEN, Ricardo A., (2015), Curso de derecho societario, Bs. As., Ed. Hammurabi.

#### ***Bibliografía de Consulta:***

RASPAL, MIGUEL ANGEL, (2017), Transferencia de empresas, Bs.As., Ed. Astrea.

NISSEN, Ricardo A., (2017), Ley de Sociedades Comerciales Comentada, Tomos I, II y III, Bs. As, Ed. La Ley.

VERÓN, Alberto Víctor, (2010), Ley de Sociedades Comerciales. Comentada, Bs. As., Ed. La Ley.

RICHARD, Efraín – MUIÑO, Oscar, (2007), Derecho Societario, Tomo 2, Bs. As., Ed. Astrea.

---

#### **7.4.- UNIDAD 13:**

##### **Bibliografía Obligatoria:**

MARENGO, Mario, (2006), Ley 20.337 Cooperativas, en Código de Comercio Comentado y Anotado, Dir.: ROUILLON Adolfo A. N., Coord.: ALONSO Daniel F., Tomo III, Bs. As., Ed. La Ley.

TELLECHEA, Delinda Solange, (2006), Ley 20.321, Asociaciones Mutuales, en Código de Comercio Comentado y Anotado, Dir.: ROUILLON Adolfo A. N., Coord.: ALONSO Daniel F., Tomo III, Bs. As., Ed. La Ley.

##### **Bibliografía de Consulta:**

RICHARD, Efraín – MUIÑO, Oscar, (2007), Derecho Societario, Tomo 2, Bs. As., Ed. Astrea.

VERÓN, Alberto Víctor (2009), Tratado de las Cooperativas, Bs. As., Ed. La Ley

CRACOGNA, Dante, (1985), Comentarios a la Ley de Cooperativas, Bs. As., Ed. InterCoop

ALTHAUS, Alfredo, (1977), Tratado del Derecho Cooperativo, Rosario, Ed. Zeus

BIAGOSCH, Facundo A. (2019), Asociaciones Mutuales, Bs. As., Ed. Ad-Hoc

---

#### **8.- Cronograma propuesto:**

Exámenes Parciales: *Primer parcial:* 03/10/2024 - *Segundo parcial:* 07/11/2024

Recuperatorio de parcial: 15/11/2024

Detalle de los Prácticos y Trayecto de Práctica Profesional: 23/08/2024, 30/08/2024, 06/09/2024, 20/09/2024, 25/10/2024 y 14/11/2024.

Recuperatorios Prácticos y Trayecto de Práctica Profesional: 21/11/2023



---

### **9.- Horario de Clases y Consultas:**

Clases teóricas: jueves de 18 a 20 y de 20 a 22

Clases teórico-prácticas: viernes de 14 a 16

Consultas del Responsable de la Cátedra Prof. Carlos A. Raffo: Miércoles y Jueves de 14:00 a 16:00, Cubículo N°12, Facultad de Cs. Humanas.

Consultas de los Integrantes del equipo docente Prof. Valentina Poggi y Prof. Verónica Belen Rabanal: \*ver SIAL.